



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

**COOPERACIÓN FINANCIERA OFICIAL ENTRE ALEMANIA Y COLOMBIA
PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
(CONTRATANTE)**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
(EJECUTOR TÉCNICO)**

FORMULARIO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
Licitación Nacional de Obras No. APDB-FII-LPN-003-2025

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL DEL PNN SIERRA LA MACARENA EN EL SECTOR DE CERRILLO”.

De acuerdo con las preguntas realizadas durante el plazo establecido en el cronograma del proceso y según las respuestas enviadas por Parques Nacionales Naturales, se emiten las siguientes respuestas técnicas:

OBSERVACIÓN N° 1 — *“En la documentación publicada no se encuentra el plano de las columnas de dimensiones 15x15 cm, 10x6 cm y 5x12 cm, conforme a lo indicado en los ítems 4.6.2, 4.6.3 y 4.6.4.”*

RESPUESTA 1: La entidad aclara que en el plano **PL_ARQ_001** Planta Arquitectónica, las Columnas de Dimensiones 15x15 cm hacen referencia al marco de soporte de las celosías y las columnas de 10x6 y 5x12 hacen referencia a los Pie derechos en madera que van dentro del machimbrado de los muros en madera.

OBSERVACIÓN N° 2 — *“En el plano No. 03 de 06 (vigas) no especifica el detalle de la localización de las vigas (elementos horizontales) con dimensiones 20x20 cm, 15x20 cm 10x20 cm y 8x4 cm, según lo indicado en los ítems 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3 y 4.7.4.”*

RESPUESTA 2: La entidad aclara que, en el plano está la ubicación de las vigas, las cuales están identificadas mediante las siguientes nomenclaturas: las vigas con la nomenclatura **VGA_No. Viga_SAPÁN 0.20x0.20** y las viguetas con la nomenclatura **VTA_No. Vigueta_SAPÁN 0.10x0.20**.

Es importante señalar que las vigas de 15x20 y 8x4 no forman parte del componente estructural, sino que se incluyen en los diseños arquitectónicos. La viga de 15x20 corresponde al marco de soporte de las celosías (ver plano **PL_ARQ_021**), mientras que la viga de 8x4 se refiere a un dintel para las celosías verticales (ver plano **PL_ARQ_020**)."

OBSERVACIÓN N° 3 — *“No se evidencia el plano de las vigas entrepiso de 10x20 cm, conforme al ítem 4.8.3.”*

RESPUESTA 3: La entidad aclara que las vigas de entrepiso de 10x20 se encuentran en el Plano **PL_EST_003** en cuya planta se evidencia el nombre PLANTA DE ENTREPISO NE +0.00

OBSERVACIÓN N° 4 — *En relación con el anexo 9 - estructura propuesta económica, se presenta las siguientes observaciones:*



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

• En el presupuesto, la unidad de medida de los ítems 2.4.1 y 2.5.1, están en metros cúbicos (m³), lo cual no es acorde con las especificaciones técnicas, ya que en dichas especificaciones indican que es en metros cuadrados (m²), adicionalmente, en la descripción del ítem 2.4.1 del archivo de especificaciones inicialmente se establece que la resistencia es de 3500 PSI y más adelante indican que es 4000 PSI, lo que genera una discrepancia, como se muestra a continuación:

2.4	LOSAS DE CIMENTACION		
	PLACA CIMENTACION CONCRETO de 3500 PSI (25 cms espesor) : Esta actividad implica la creación de placa en concreto con una resistencia de 3500 psi, mezclados en el lugar de la construcción, con una proporción de (1:2:2,5) (1 parte de cemento, 2 partes de arena y 2,5 partes de grava) y aproximadamente 180 Lts de agua. Se debe revisar las recomendaciones del diseño de mezcla proporcionado para conformar la proporción. Incluye Mano de Obra, Herramientas y Equipo necesarias para su perfecta ejecución.		
2.4.1	Herramientas y Equipo necesarias para su perfecta ejecución.	m ³	395,71

1. CODIGO DE LA ACTIVIDAD: 2.6.1	2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD: PLACA CIMENTACION CONCRETO de 3500 PSI: Esta actividad implica la creación de placa en concreto con una resistencia de 4000 psi, mezclados en el lugar de la construcción, con una proporción de (1:2:2,5) (1 parte de cemento, 2 partes de arena y 2,5 partes de grava) y aproximadamente 180 Lts de agua. Se debe revisar las recomendaciones del diseño de mezcla proporcionado para confirmar la proporción. Incluye Mano de Obra, Herramientas y Equipo necesarias para su perfecta ejecución.
3. UNIDAD DE MEDIDA:	Metro cuadrado (m ²)

Por lo tanto, solicitamos aclaración sobre la resistencia definitiva que debe cumplir, adicionalmente, sobre la unidad de medida de estos ítems.

RESPUESTA 4: La entidad aclara que, debido a un error de digitalización en los ítems de placa de cimentación y alistamiento de placas, se publicó la unidad en metros cúbicos (m³) cuando en realidad corresponde a metros cuadrados (m²). Por lo tanto, se ha modificado el formato del presupuesto.

En cuanto a la resistencia del concreto y la unidad de medida, se verificó que, según los documentos mencionados, tanto los m³ como el concreto de 4000 PSI se aplican para los dados en concreto. Para la placa de cimentación, la unidad de medida en ambos archivos es en m² y se utiliza concreto con una resistencia de 3500 PSI.

OBSERVACIÓN N° 5 — Para los ítems 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7 y 5.3.8, que corresponden a accesorios y elementos par mampostería, se evidencian inconsistencias entre las unidades de medida indicadas en el presupuesto y las indicadas en las especificaciones técnicas, como se detalla a continuación:

5.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PARA PIE DE PILAR DOBLE - ACERO INOXIDABLE - ROTHOBLOSS - TYP FDI20 A2/AISI304 - E=3 mm - Dim: 200 mm - Fijaciones AB1 A4, SCI + SCB	kg	444,50
-------	--	----	--------



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

1. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 5.13.4	2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PARA PIE DE PILAR DOBLE - ACERO INOXIDABLE - ROTHOBLOSS - TYP FDI20 A2/AISI304 - E=3 mm - Dim: 200 mm - Fijaciones AB1 A4, SCI + SCB
3. UNIDAD DE MEDIDA: Un (Unidad)	
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	

5.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PARA PIE DE PILAR DE TULIPA - ACERO INOXIDABLE - ROTHOBLOSS - TYP FDI50 A2/AISI304 - E=2.5 mm - Dim: 200 mm - Fijaciones AB1 A4, SCI + SCB	kg	1.072,36
-------	--	----	----------

1. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 5.13.5	2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PARA PIE DE PILAR DE TULIPA - ACERO INOXIDABLE - ROTHOBLOSS - TYP FDI50 A2/AISI304 - E=2.5 mm - Dim: 200 mm - Fijaciones AB1 A4, SCI + SCB
3. UNIDAD DE MEDIDA: Un (Unidad)	

5.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBOS METALICOS DE ALAS EXTERNAS - ACERO GALVANIZADO - ROTHOBLOSS - BSA - Dim: 200 x 240 mm - Fijaciones LBA,LBS,SKR,VIN-FIX PRO	kg	4.209,92
-------	---	----	----------

1. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 5.13.6	2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBOS METALICOS DE ALAS EXTERNAS - ACERO GALVANIZADO - ROTHOBLOSS - BSA - Dim: 200 x 240 mm - Fijaciones LBA,LBS,SKR,VIN-FIX PRO
3. UNIDAD DE MEDIDA: Un (Unidad)	

5.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBOS METALICOS DE ALAS INTERNAS - ACERO GALVANIZADO - ROTHOBLOSS - BSA - Dim: 200 x 240 mm - Fijaciones LBA,LBS,SKR,VIN-FIX PRO	kg	
-------	---	----	--

1. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 5.13.7	2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBOS METALICOS DE ALAS INTERNAS - ACERO GALVANIZADO - ROTHOBLOSS - BSA - Dim: 200 x 240 mm - Fijaciones LBA,LBS,SKR,VIN-FIX PRO
3. UNIDAD DE MEDIDA: Un (Unidad)	
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	

5.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINAS ANGULARES ESTANDAR - ACERO AL CARBONO - E=3 mm ROTHOBLOSS - WBR - Fijaciones LBA,LBS,SKR,VIN-FIX PRO	kg	273,78
-------	---	----	--------

1. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 5.13.8	2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINAS ANGULARES ESTANDAR - ACERO AL CARBONO - E=3 mm ROTHOBLOSS - WBR - Fijaciones LBA,LBS,SKR,VIN-FIX PRO
3. UNIDAD DE MEDIDA: Un (Unidad)	

En los ítems 1.4.1, 1.5.1, 5.2.1, 14.1.1 y 16.9, las unidades de medida difieren de lo descrito en las especificaciones técnicas. Por lo tanto, solicitamos que sean ajustadas e indicando cuál es la unidad de medida correcta.

RESPUESTA 5: La entidad aclara que, debido a un error de digitalización en las especificaciones técnicas en la unidad de medida, se tendrá en cuenta únicamente la unidad de medida publicada en el presupuesto.

OBSERVACIÓN N° 6 — De acuerdo con los ítems 1.7.1 y 3.2.4, solicitamos que se especifique el lugar autorizado para depositar los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, indicando la



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

distancia en kilómetros desde el punto de la obra hasta dicho lugar. Adicionalmente, solicitamos aclarar la unidad de medida, ya que en el presupuesto se indica en m³, pero al tratarse de un transporte, debería expresarse en m³/km.

1.7.1	RETIRO DE MATERIAL COMUN: implica el retiro de los materiales comunes que resultan de las demoliciones y excavaciones, incluyen escombros, tierra, piedras, remanentes de acero y metal, entre otros. Incluye Mano de Obra y Herramientas necesarias para su perfecta ejecución.	m3	20,50
3.2.4	RETIRO MATERIAL DE EXCAVACIÓN: Este procedimiento implica la eliminación segura y eficiente del material de excavación que no se ha utilizado en el relleno alrededor de las tuberías sanitarias. Incluye Mano de Obra y Herramientas necesarias para su perfecta ejecución.	m3	307,13

RESPUESTA 6:

En relación con el retiro y disposición de residuos sólidos desde el territorio de San Juan de Arama locación de el Cerrillo hasta la ciudad de Villavicencio, se contempló un precio de flete de \$385.000 por un volumen transportado de 6 m³.

Es importante señalar que dicho costo se encuentra dentro de los valores aceptables del mercado al considerar la relación kilómetro por metro cúbico (km/m³) para este tipo de transporte. La distancia aproximada entre San Juan de Arama y Villavicencio es de 120 km, lo que resulta en un costo estimado de \$535 por km/m³, cifra que se encuentra en un rango competitivo de acuerdo con tarifas de transporte de residuos sólidos en la región.

Este valor considera factores como costos operativos del vehículo, consumo de combustible, tarifas de disposición final, peajes y demás gastos asociados al servicio, asegurando así una disposición adecuada y eficiente de los residuos según la normativa actual.

OBSERVACIÓN N° 7 — De acuerdo con un estudio de mercado sobre los ítems del anexo 6, el costo total de los accesorios y elementos para mampostería que son los ítems del numeral 5.3, supera el valor total del presupuesto oficial. Se observa que las cantidades están sobre dimensionadas, lo que afecta la precisión del presupuesto.

RESPUESTA 7:

La entidad se acoge parcialmente a la observación y se realiza modificaciones a las especificaciones técnicas y cantidades de los ítems, sin exceder el presupuesto inicial estimado.

OBSERVACIÓN N° 8 — El valor estimado del proceso parece superar el límite establecido en el numeral 3.2, el cual indican que, no debe exceder los \$2.090.000.000. según nuestras cotizaciones de mercado, el valor total del proceso es significativamente inferior al que se ha presupuestado.

RESPUESTA 8: La entidad aclara que, se realizó estudio de mercado con cotizaciones en la ciudad principal más cercana al sitio del proyecto y que para el caso corresponde a Villavicencio. Así las cosas, el precio de insumos fueron bien calculados por el consultor.



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

OBSERVACIÓN N° 9 — En los ítems 3.3.1 y 3.3.2, tienen la misma descripción, unidad y cantidad, como se muestra a continuación:

3.3	CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA		
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.60X0.60)M: Este procedimiento implica la construcción en LADRILLO RECOCIDO 6CM10CM24,5CM, CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm ²), CONCRETO GRAVA COMÚN 1500 PSI, MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO, MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=4x4mm, y MARCO Y TAPA CAJA INSPECCIÓN 60X60CM, Incluye Mano de Obra y Herramientas necesarias para su perfecta ejecución.	und	7,00
3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0.60)M: Este procedimiento implica la construcción en LADRILLO RECOCIDO 6CM10CM24,5CM, CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm ²), CONCRETO GRAVA COMÚN 1500 PSI, MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO, MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=4x4mm, y MARCO Y TAPA CAJA INSPECCIÓN 60X60CM, Incluye Mano de Obra y Herramientas necesarias para su perfecta ejecución.	und	9,00

Por lo tanto, solicitamos aclarar si se trata de un único ítem o si hay una duplicidad en la información.

RESPUESTA 9: Al revisar los ítems mencionados por el Proponente, se evidencia que son completamente distintos. Esto se puede corroborar por la diferencia en la descripción inicial de cada ítem, la cual aparece en MAYÚSCULAS. El ítem 3.3.1 corresponde al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA AGUAS RESIDUALES**, mientras que el ítem 3.3.2 hace referencia al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA AGUAS PLUVIALES**. Además, como se puede ver en la imagen, el nombre, la cantidad de los ítems difieren entre sí al igual que su función.

OBSERVACIÓN N° 10 — En los ítems 20.2.1 y 20.2.2, tienen la misma descripción, unidad y cantidad, como se muestra a continuación:

20.2	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
20.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE SÉPTICO INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 5000 L. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU PERFECTA EJECUCION.	und	1,00
20.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE SÉPTICO INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 5000 L. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU PERFECTA EJECUCION.	und	1,00

Por lo tanto, solicitamos aclarar si se trata de un único ítem o si hay una duplicidad en la información.

RESPUESTA 10: La entidad aclara que, se presentó un error en la digitalización y se modificara así:



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

25.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE SÉPTICO INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 5000 L. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU PERFECTA EJECUCIÓN.

25.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 5000 L. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU PERFECTA EJECUCIÓN.

OBSERVACIÓN N° 11 — *En el archivo de las especificaciones técnicas, se presentan las siguientes observaciones:*

- *En la página 46 de las especificaciones técnicas, se incluye la actividad DESMONTE DE CLARABOYAS CON CARGUE Y RETIRO INTERNO, la cual no está descrita en el presupuesto.*
- *No se encuentran descritas las especificaciones técnicas correspondiente a los ítems 2.1.1, 17.5.1, 17.6.1 ni a los capítulos 7, 8, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.*

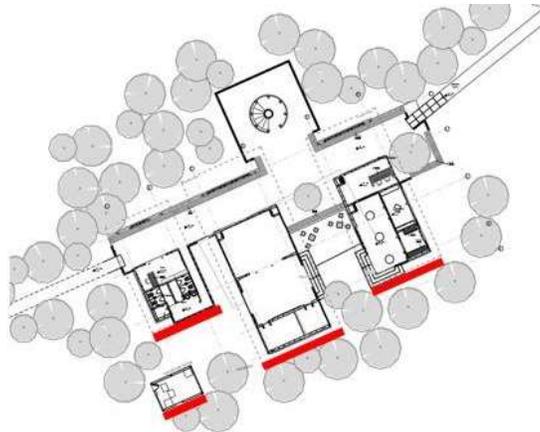
RESPUESTA 11: La entidad se acoge a la observación y se modifican las especificaciones técnicas, las cuales serán publicadas.

OBSERVACIÓN N° 12 —

21.1	CARCAMOS Y CAÑUELAS		
21.1.1	CARCAMO EN CONCRETO	m	45,00

Sim embargo, al revisar los planos hidráulicos no se evidencia el detalle constructivo correspondiente a dicho cárcamo. Por lo tanto, solicitamos amablemente el plano que contiene dicho detalle a fin de garantizar la correcta interpretación y ejecución de la obra.

RESPUESTA 12. La entidad considera que este ítem no es representativo dentro del Presupuesto y/o procesos de obra y el Proponente puede desarrollar su propuesta técnico-económica y/o la obra sin impedimentos faltando este detalle, sin embargo, se adjunta imagen de la ubicación del cárcamo y al momento de la adjudicación se suministrara el detalle.





OBSERVACIÓN N° 13 — 1. Si se requiere permisos ambientales ante las entidades competentes sobre la tala de árboles

RESPUESTA 13: La entidad aclara que, para este caso, únicamente se requiere la ejecución de actividades de LEÑATEO, descartando así la necesidad de tala, sin embargo, si se requiere un permiso la entidad se encargara de estos trámites ante las entidades competentes.

OBSERVACIÓN N° 14 — 2. En los Planos no están especificados los insumos (Rothoblaas) de empalme entre los elementos de la madera, no se ve el detalle de los pie de pilar, ni se ven placas, ni la tornillería en ningún plano, además del despiece en cada elemento, por lo cual se le solicita que la información sea más clara, para revisar que las cantidades no están sobredimensionadas.

RESPUESTA 14: La entidad aclara que, en los accesorios y elementos para mampostería, se ajustó los insumos Rothoblaas y se sustituyó por conexiones y platinas en acero inoxidable. Dichos cambios se corresponden con las especificaciones y detalles técnicos los cuales se pueden ver en los planos estructurales correspondientes. Se anexa formato de presupuesto actualizado y especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN N° 15 — 3. Se solicita los planos de planta de las ubicación de las columnas 20x20, 15x15, 10x6, 5x12, además de los planos de vigas 20x20, 15x20, 10x20, 8x4, adicionalmente especificar la longitud de cada elemento.

RESPUESTA 15: La entidad aclara que, en el plano está la ubicación de las vigas, las cuales están identificadas mediante las siguientes nomenclaturas: las vigas con la nomenclatura **VGA_No. Viga_SAPÁN 0.20x0.20** y las viguetas con la nomenclatura **VTA_No. Vigueta_SAPÁN 0.10x0.20**.

Es importante señalar que las vigas de 15x20 y 8x4 no forman parte del componente estructural, sino que se incluyen en los diseños arquitectónicos. La viga de 15x20 corresponde al marco de soporte de las celosías (ver plano **PL_ARQ_021**), mientras que la viga de 8x4 se refiere a un dintel para las celosías verticales (ver plano **PL_ARQ_020**)."

OBSERVACIÓN N° 16 — Distancia de trasiego desde la vía se mide en la visita arrojando 60 metros de distancia

RESPUESTA 16:

La entidad aclara que dentro del desglose de los APU's se tuvo en cuenta el trasiego del material del ingreso hasta la zona a intervenir.

OBSERVACIÓN N° 17 — Sobre la infraestructura presente en el lugar se observa que falta considerar cantidades respecto a cimentación, desmonte de vigas, cubiertas entre otros.

RESPUESTA 17: La entidad aclara que, si bien no se especifica en los ítems estas actividades, en el proceso de la construcción de los APU's se contemplan.



En consecuencia, conforme a lo establecido en el archivo de presupuesto y en las memorias de cantidades, las actividades correspondientes a demolición y retiros (Capítulo 1.1) y desmontes (Capítulo 1.2) se encuentran reflejadas en los ítems 1.1.2, 1.1.6 y 1.2.5.

OBSERVACIÓN N° 18 — Se solicita que se aclare a donde se deberán conectar cuando terminen la red eléctrica y las especificaciones

RESPUESTA 18: La entidad aclara que el punto de conexión eléctrica es la red de interconexión que se encuentra en la Sede Administrativa del Área protegida ver plano EL-03_CER_EL_AL_.

OBSERVACIÓN N° 19 — Lugar de disposición de los residuos sólidos, lo cual se debe consultar con la alcaldía.

RESPUESTA 19: *En relación con el retiro y disposición de residuos sólidos desde el territorio de San Juan de Arama locación de el Cerrillo hasta la ciudad de Villavicencio.*

OBSERVACIÓN N° 20 — Se evidencia que en el presupuesto que está en el pliego de condiciones especifican la marca (ROTHOBLASS) de los tornillos, arandelas, entre otros, así mismo, con el equipo de presión (BARNES) cabe aclarar que, de acuerdo con las normas y leyes que comprende la contratación, especifican que una entidad no puede obligar a un contratista a realizar la compra de un material específicamente con un proveedor en específico. O de ser Necesario, la entidad debe especificar claramente por qué se debe realizar dicha compra a esos proveedores en especial. El cual no se evidencia en todos archivos de la licitación dicha justificación de comprar todos esos insumos con los proveedores (ROTHOBLASS y BARNES.)

RESPUESTA 20: La Entidad acoge la observación y procede a modificar las especificaciones de los ítem 5.13 (Se adjunta el formato de presupuesto).

OBSERVACIÓN N° 21 — Se solicita aclaración de la placa de cimentación y alistamiento para placas, debido que, la unidad que muestran en el presupuesto es en metro cubico, el cual al verificar el área en los planos no concuerda con la cantidad.

RESPUESTA 21: La Entidad aclara que, debido a un error de digitalización en los ítems de placa de cimentación y alistamiento de placas, se publicó la unidad en metros cúbicos (m^3) cuando en realidad corresponde a metros cuadrados (m^2). Por lo tanto, se ha modificado el formato del presupuesto y se adjunta el documento corregido.

OBSERVACIÓN N° 22 — Como empresa interesada en participar en el proceso de la referencia, solicitamos a la entidad y en aras de garantizar mayor concurrencia de proponentes aceptar dentro de los documentos financieros los estados de los años 2024-2023 y 2023-2022 ya que para la fecha de cierre muchas empresas ya han actualizado su información financiera en los registros de cámara de comercio y en el RUP.

RESPUESTA 22: Se acepta la observación y se procede a ampliar la anualidad de la información financiera a presentar:



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

- Balance General comparativo 2022-2023 o 2023-2024 (El requisito será el comparativo de los 2 últimos años de la información financiera aprobada) firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre.
- Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2023 o 2024.
- Declaración de renta del año 2023 para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros. Nota: Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo a la norma correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 23: Aceptar dentro de la experiencia específica y general actividades que tengan relación con actividades de madera y/o guadua ya que guardan relación en su proceso constructivo.

RESPUESTA 23: La entidad no se acoge a la observación, de acuerdo al ejercicio de planeación y por la complejidad del proyecto la experiencia se debe presentar en estructura en madera.

MARA I

OBSERVACIÓN N° 24: "Si el proponente participa simultáneamente en otros procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa ADDB FASE II que requieran personal con experiencia y perfil profesional o técnico similares a los solicitados en esta licitación, deberá presentar en cada proceso personal distinto al presentado en esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito será verificado durante la evaluación de los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB FASE II."

Nuestra inquietud surge porque, como es habitual en el sector de la construcción, existe una diferencia importante entre:

- Los profesionales que trabajan con dedicación del 100% (como el Residente de Obra y el SISO), para quienes entendemos completamente la necesidad de presentar personal diferente en cada proceso.
- Los especialistas con dedicación parcial, es decir una participación al menor 100% como lo son: director de Obra, Especialista Eléctrico, Estructural, Hidráulico e Ingeniero Ambiental, quienes, por la naturaleza de su trabajo y su baja dedicación, normalmente atienden varios proyectos de forma simultánea.

Por esta razón, quisiéramos consultar si es posible que la restricción de presentar personal diferente aplique únicamente para los cargos con dedicación del 100%, permitiendo que los especialistas con dedicación parcial (<100%) puedan participar en más de un proceso licitatorio, sin que un mismo profesional supere el 100% de dedicación; ya que esto se ajusta a la realidad y prácticas habituales del sector construcción.



RESPUESTA 24: La entidad acoge la observación de que un mismo profesional pueda ser parte de otros procesos de licitación, siempre y cuando no se supere el 100% de dedicación.

Con base en lo expuesto la entidad modificara la Nota que se encuentra en las bases de contratación.

Se modifica la NOTA del “numeral 4.1.5. Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (sobre 1)” de las bases de contratación, de la siguiente manera;

NOTA: El personal ofertado con dedicación al 100% no podrá estar vinculado en otros procesos de licitación que se lleven a cabo simultáneamente en Parques Nacionales Naturales financiados con recursos del programa APDB FASE II, para lo cual el evaluador realizará la verificación en el proceso de evaluación. Un mismo profesional pueda hacer parte de otros procesos de licitación, siempre y cuando la sumatoria de la dedicación solicitada en los procesos que participe no supere el 100%.

OBSERVACIÓN N° 25:

1. CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS PARA CONSORCIOS.

En los pliegos de condiciones no se establece expresamente la metodología para el cálculo de los indicadores financieros (particularmente el Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capital de Trabajo) cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio.

Solicitamos aclarar si para el caso de Consorcios, el cálculo de los indicadores financieros se realizará mediante:

- Ponderación por porcentaje de participación de cada integrante
- Cumplimiento individual por cada integrante del Consorcio
- Suma de los valores absolutos para indicadores como Capital de Trabajo.

RESPUESTA 25: El cálculo de los índices Financieros para los consorcios, se relaciona que se revisa cada participante del consorcio y se suman para determinar el valor total para cada índice.

OBSERVACIÓN N° 26: DISMINUCIÓN DEL REQUISITO DE CAPITAL DE TRABAJO O ACLARACIÓN DE SU APLICACIÓN. Observamos que, en la Habilitación Financiera de los diferentes pliegos de condiciones, específicamente en la Tabla 1: Índices Financieros, se establece como requisito un Capital de Trabajo mayor aproximadamente 50% del valor del presupuesto oficial.

Adicionalmente, en la Nota 2 del mismo numeral se indica: "Si el proponente, ya sea individual o parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa APDB FASE II, deberá garantizar que su Capital de trabajo, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando.



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB FASE II."

Al respecto, solicitamos respetuosamente la disminución del requisito de Capital de Trabajo, basados en el siguiente análisis financiero del flujo de caja de los proyectos:

Análisis del flujo de caja hasta el primer pago:

- El anticipo es del 20% del valor del contrato
- El primer pago parcial se recibe tras ejecutar el 40% de la obra
- Capital real requerido hasta el primer pago: 20% del valor del contrato

Propuesta de ajuste:

- Solicitamos reducir el Capital de Trabajo requerido a un 20-25% del valor del contrato.
- Este valor cubriría adecuadamente las necesidades reales de financiamiento hasta el primer pago, incluyendo un margen de seguridad del 5% para imprevistos.
- Esta solicitud se sustenta en principios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia en la contratación, considerando que: La estructura de pagos del contrato, con un anticipo del 20% y pagos parciales según avance, reduce significativamente las necesidades reales de capital de trabajo y proporciona un buen equilibrio económico del contrato.

RESPUESTA 26: En algunos contratos, especialmente en obras de construcción, se solicita que el capital de trabajo sea un porcentaje del valor total presupuestado del contrato (en este caso, mayor o igual 50%) por varias razones:

- **Garantía de liquidez:** El capital de trabajo asegura que la empresa tenga suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones inmediatas durante la ejecución del proyecto. Tener un 50% del valor presupuestado como capital de trabajo puede ser una forma de asegurar que la empresa esté en condiciones de cubrir costos inesperados, salarios, y otros gastos operativos sin tener que recurrir a financiamiento adicional o generar retrasos.
- **Control de riesgos:** Los contratos de gran envergadura, especialmente aquellos que involucran suministros, personal o equipos, pueden tener costos fluctuantes o inesperados. Al exigir un capital de trabajo significativo, se reduce el riesgo de que la empresa no pueda afrontar imprevistos, lo que protege tanto a la empresa contratante como al contratista.
- **Confianza y solvencia:** Pedir un porcentaje específico de capital de trabajo puede ser una forma de garantizar que la empresa tiene una solvencia adecuada. Al requerir que el 50% del valor del contrato esté destinado a financiar la operación, se busca asegurar que la empresa contratista no se quede sin recursos durante el desarrollo del proyecto.
- **Plazos de pago:** En muchos contratos, los pagos no son inmediatos o se realizan en función de hitos del proyecto. El capital de trabajo puede ser una garantía de que, aunque no haya pagos inmediatos, la empresa contratista puede continuar trabajando y cubrir sus necesidades operativas.

En consecuencia, no se realizará modificación a este índice ya que se pide que el capital de trabajo sea de un 50% del valor presupuestado para asegurar que el contratista tenga



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

suficientes recursos para operar de manera eficiente y sin contratiempos durante la ejecución del contrato, protegiendo tanto a las partes involucradas como al proyecto en sí independientemente de los pagos del contrato a realizar.

OBSERVACIÓN N° 27: Adicionalmente, solicitamos aclarar cómo se aplicará la verificación simultánea del Capital de Trabajo para proponentes que participen en varios procesos, específicamente:

¿Existirá algún mecanismo de liberación parcial del Capital de Trabajo comprometido conforme avance la ejecución de los contratos adjudicados?

RESPUESTA 27: Para la validación de los contratos se encuentra la habilitación de capacidad residual del proponente, criterio en el cual se exige que el proponente acredite capital de trabajo adicional a los contratados vigentes a la fecha, por lo cual es necesario la terminación de los contratos (Acta de liquidación) para liberar el capital de trabajo comprometido.

OBSERVACIÓN N° 28: En caso de Consorcios, ¿cómo se contabilizará este requisito cuando un mismo integrante participe en diferentes propuestas para distintos procesos?

RESPUESTA 28: : Cada miembro del consorcio debe demostrar que tiene suficiente capital de trabajo para cumplir con sus responsabilidades en el contrato. Esto implica que cada empresa dentro del consorcio debe aportar su parte proporcional del capital de trabajo según el alcance de su participación en el proyecto. Con lo anterior si un mismo integrante está involucrado en diferentes consorcios o propuestas, cada consorcio evaluará el capital de trabajo de ese integrante en relación con el porcentaje del proyecto que va a ejecutar. Por ejemplo, si un consorcio tiene tres integrantes y uno de ellos va a ejecutar el 50% del trabajo, este miembro deberá demostrar que tiene suficiente capital de trabajo para cubrir esa mitad del proyecto. De igual forma tener en cuenta el 4.1.4.2 Experiencia Capacidad Residual.

Adquisiciones
Patrimonio Natural

Programa Áreas protegidas y diversidad biológica –FASE II
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Marzo 19, 2025.